

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS CONDICIONES
GENERADAS POR EL ESTADO A TRAVÉS DE LA POLÍTICA FORESTAL
EXPRESADA EN EL DECRETO LEY N° 701, COMO FACTORES QUE
FAVORECIERON UN ESCENARIO DE COLUSION.**

Sesión Especial, celebrada el día jueves 17 de diciembre de 2015,

Se abrió a las 09:36 horas.

I.- PRESIDENCIA.

Presidió el diputado señor Daniel Núñez.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión, el señor Álvaro Halabí Diuana; como Abogada Ayudante, la señorita África Sanhueza Jéldrez; y como secretaria administrativa, la señora Miryam Araya Gaete.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los/as diputados/as integrantes de la Comisión, señoras Loreto Carvajal, Maya Fernández, Claudia Nogueira y Denise Pascal; y señores Iván Fuentes, Carlos Abel Jarpa, Daniel Núñez y Enrique Van Rysselbergue.

III.- CUENTA.

- Se da cuenta de lo siguiente:

1.- Oficio N° 12.227 del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el cual informa que el diputado señor Fuad Chahín Valenzuela reemplazará en forma permanente al diputado señor Jorge Sabag Villalobos.

2.- Correo electrónico del diputado señor Joaquín Lavín, por el cual se excusa de asistir a la sesión especial de hoy por tener un compromiso al cual no puede dejar de asistir.

V.- ACUERDOS.

1) Celebrar sesiones ordinarias durante los lunes de enero de 2016, entre las 16:30 a 18:00 horas, evaluando posteriormente un cambio en el día fijado antes señalado.

2) Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), un informe sobre el alcance económico y jurídico de la colusión, debiendo estar disponible a la brevedad posible.

3) Invitar al señor Fiscal Nacional Económico, don Felipe Irrarázabal, para que asista a la próxima sesión ordinaria del 04 de enero de 2016.

4) Enviar oficio solicitando copia de los antecedentes con que cuenten los organismos fiscalizadores de la Libre Competencia en Perú, Colombia y Uruguay, respecto de la colusión verificada entre la empresa CMPC y otras empresas vinculadas con el mercado del papel *tissue*.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Se adjunta a esta acta, el plan de trabajo propuesto por el señor presidente de la Comisión.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 10:00 horas.

DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA
Presidente de la Comisión



ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario de la Comisión.

PLAN DE TRABAJO COMISION INVESTIGADORA COLUSIÓN

PAPEL CONFORT

La opinión pública ha sido impactada por los antecedentes entregados por la Fiscalía Nacional Económica ante el Tribunal de Libre Competencia, que dan cuenta de la colusión entre las empresas SCA y la compañía CMPC del grupo Matte, para controlar durante 10 años los precios y las cuotas de mercado de los productos de papel higiénico, bien de primera necesidad de la población y cuyos perjuicios aún no han sido cuantificados.

En los últimos días, se ha conocido una dimensión internacional de la colusión, luego que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) del Perú revelara que la CMPC se acogiera al programa de clemencia al coludirse con la empresa Kimberly Clark. A su vez, organismos de Uruguay y Colombia investigan el tema en sus propios países donde la filial chilena tiene empresas.

Por otra parte, han surgido severos cuestionamientos a los subsidios que el Estado, a través del Decreto Ley 701, ha proveído por varias décadas a las grandes empresas forestales, entre ellas las de propiedad del grupo Matte. Las críticas surgidas hacen necesario transparentar el origen de una política pública destinada a favorecer a grandes empresas y la relación entre los subsidios y la generación de una posición dominante.

El largo tiempo por el que operó la colusión de las empresas papeleras, al menos diez años según la Fiscalía Nacional Económica, debe motivar un profundo examen del actuar de los órganos del Estado y de las medidas que cabe adoptar para prevenir ingentes perjuicios económicos a la ciudadanía.

Por lo tanto, se propone a esta comisión la siguiente secuencia de trabajo:

1. ANTECEDENTES SOBRE LA COLUSIÓN:

- 1.1 Cómo se gestó la colusión entre CMPC y SCA (Ex Pisa).
- 1.2 Dimensionar el alcance nacional e internacional de la colusión.

2. IMPACTO DECRETO LEY 701:

- 2.1 Origen del decreto de reforestación impulsado por la Conaf en 1974.
- 2.2 Financiamiento en la creación de empresas dominantes con integración vertical.
- 2.3 Conflicto con las comunidades Mapuche.
- 2.4 Usos de subsidio público.

3. DAÑO A LOS CONSUMIDORES Y COMPENSACIONES:

- 3.1 Modelos para calcular los perjuicios y mecanismos para resarcir.
- 3.2 IPC de la colusión: Efecto en deudas hipotecarias y aranceles educación superior.

PRIMEROS CITADOS:

- Fiscal Nacional Económico (FNE), Felipe Irrarrázabal.
- Superintendente de Valores y Seguros, Carlos Pavez.
- Ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes.

Daniel Núñez Arancibia
Diputado
Presidente de la Comisión Investigadora